



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, cuatro (04) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA

RAD. 20003103002-2020-00005-00

Procede el despacho a resolver las solicitudes de medidas cautelares en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1°.- *Decrétese el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 11-34, apartamento 201, ubicado en esta ciudad de propiedad del demandado **GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA**, identificado con la C.C. 77.183.188 distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190-135583 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar. Librese el oficio respectivo con destino a esa oficina.*

2°.- *Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros que tenga o llegare a tener en las Cuentas Corrientes, de Ahorros o que a cualquier otro título Bancario, Financiero posea el demandado **GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA**, identificado con la C.C. 77.183.188, en la siguiente entidad bancaria, localizada en la ciudad de Valledupar, BANCOLOMBIA. Oficiese en tal sentido.*

*Limítese la medida hasta en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.270.786.187.00)**.*

Una vez retenidas las sumas de dineros antes señalada, favor ponerla a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.



La identificación de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, identificado con el Nit: 890.903.938-8 y la del demandad **GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA**, identificado con la C.C. 77.183.188o

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
VALLEDUPAR-CESAR

Hoy, _____ DE 2020. Hora 8:00 A.M.

Notifico la Providencia de fecha _____

Por anotación en el presente Estado No. _____. Conste.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario.

